INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL CONTRATISTA										
Nombre del contratista	YOJAN DUVAN ACERO TOVAR									
Número de identificación	1074960796		**Tipo de documento**		Cedula de Ciudadanía					
Número del contrato	650		**Pago número**		4	de	4			
Período informado	1/12/2021 al 15/12/2021		**N° de Registro Presupuestal**		RES-2021002785 del 15/09/2021					
Cuenta bancaria - entidad:	431902071785- BANCO AGRARIO				Corriente		Ahorros	x		
Valor del pago	OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($828.000) M/CTE									
Fecha Acta Inicio	16 /09/2021				**Fecha de terminación vigencia inicial**		15/12/2021			
Prórroga	SI		NO	X	**Fecha de terminación prórroga**		N/A			
Adición	SI		NO	X	**Valor adicionado**		N/A			
Suspensiones	SI		NO	x	**Periodo de Terminación**		N/A			

Objeto del Contrato. PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO ´´CUNDINAMARCA REGION QUE PROGRESA´´, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA.

Obligaciones específicas:	**Actividades realizadas:**
1. Efectuar la organización, instrucción, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 3 grupos de formación deportiva en el área y municipio asignados por el supervisor, el contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción a los procesos de formación que lidera, para la iniciación, fundamentación y perfeccionamiento en el deporte, a través de medios de comunicación masivos, las Juntas de Acción Comunal, las Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas en condición de discapacidad, población diversa y demás comunidades.	Se hizo la inscripción de los niños organizando la planeación y realización de tres grupos de formación deportiva, siguiendo la convocatoria por medio de volantes, medios de comunicación, redes sociales y la Alcaldía Municipal invitando a los niños y jóvenes con el fin de cumplir lo estipulado por Indeportes, quedando los grupos así:

CATEGORÍAS	N° DEPORTISTAS
INICIACIÓN	13
FUNDAMENTACIÓN	15
PERFECCIONAMIENTO	20

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa
Torre Beneficencia Piso 5
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1205 Ext. 1228
/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

2. posterior al acta de inicio se deberá presentar ante el respectivo supervisor el plan de trabajo teniendo 15 días calendario con termino de dicha, entrega donde especifique horarios, sitios de prácticas y demás datos correspondientes	Realicé la entrega del plan pedagógico, malla curricular y sitios y horarios de trabajo al gestor dentro del tiempo estipulado según lo establecido en el contrato y se mantiene en contacto con el gestor de la provincia, profesor Karen Orjuela con el fin de seguir las instrucciones del mismo, para la buena gestión y desarrollo del programa.
3. Tener una cobertura mínima de 20 personas por grupo o una cobertura global de 60 beneficiados activos como mínimo durante el mes en los 3 grupos, en caso de estar vigentes las medidas que restrinjan la movilidad, o que promuevan el aislamiento o distanciamiento físico, el contratista podrá disminuir la cobertura a 15 personas por grupo o una cobertura global de 45 beneficiados activos como mínimo durante el mes.	Realice la inscripción de 48 niños, niñas y jóvenes y están caracterizados de la siguiente manera: **CATEGORÍAS** / **N° DEPORTISTAS** INICIACIÓN: 13 FUNDAMENTACIÓN: 15 PERFECCIONAMIENTO: 20 De acuerdo a lo anterior se conforma un total de 48 deportistas como se resalta en el cuadro de cobertura presentado.
4. Preparar y ejecutar 9 sesiones de formación a la semana, mínimo 36 sesiones al mes, con las escuelas de formación a cargo. Cada sesión estará compuesta por veinte (20) minutos de preparación, hora y treinta (1:30) minutos de formación y diez (10) minutos de cierre, para un total de 2 horas como mínimo. El no cumplimiento en el número de sesiones señaladas dará como consecuencia que el pago acordado, por el respectivo periodo se realice de manera proporcional a las sesiones efectivamente realizadas; en caso de que se restrinja la movilidad o que promuevan el aislamiento o distanciamiento físico, el contratista desarrollará 6 sesiones de formación a la semana, mínimo 24 sesiones al mes, a través de la utilización de medios virtuales o medios de comunicación masivo, adoptando las estrategias pertinentes junto con el supervisor, teniendo en cuenta las necesidades de los municipios y conmutando, si es el caso, por actividades de recreación o actividad física.	Diseñe las sesiones de trabajo con anterioridad con el fin de desarrollar de la mejor forma los planes de clase semanal y diarios. Dentro de las planeaciones se resalta el tema central, objetivos, metodología, tiempo, lugar de ejecución, fomento de valores personales como grupales. En el mes de diciembre realice 9 sesiones de clases semanales, para un total de 18 sesiones durante el transcurso del mes para los tres grupos de formación como lo son la categoría de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento donde se tuvo en cuenta en el desarrollo de las clases presenciales los protocolos de bioseguridad establecidos por el Municipio como lo son el constante lavado de manos, el uso de gel y tapabocas, el respectivo distanciamiento físico y la toma de temperatura a la entrada y salida de cada sesión
5. Consolidar y actualizar la información a través de la plataforma o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada para la inscripción, consentimiento informado y firmado por los padres o tutores de cada deportista, y demás información que se requiera.	Hice la recolección de las fichas de inscripción, consentimientos informados y demás documentos requeridos para legalizar la inscripción en la primera sesión de entrenamiento presencial de cada niño, niña y joven y estos fueron subidos al drive.
6. El contratista deberá tomar asistencia de los beneficiados por sesión realizada y soporte fotográfico conforme al formato dispuesto para ello y entrega en el respectivo informe mensual; la no entrega de esta evidencia ocasionará que no se contabilice como sesión realizada. En la evidencia se debe dejar constancia del buen uso y promoción de la imagen de INDEPORTES	Realice la toma de asistencia en cada sesión de entrenamiento de los deportistas en las diferentes categorías de formación como los son: Iniciación, Fundamentación y perfeccionamiento de la escuela de formación de futbol de salón, mediante los formatos establecidos por INDEPORTES, de igual

	forma se soporta la asistencia mediante el registro fotográfico de cada sesión de entrenamiento.
7. Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes y hasta la finalización de su contrato al respectivo supervisor o persona delegada por la subgerencia técnica, la planeación diaria de clase describiendo en cada una de las partes de ella los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos, así como los métodos empleados.	Realice la entrega de los planes diarios y mensuales de clase de acuerdo a las actividades de la escuela de formación de Futbol de salón del Municipio de Yacopí inspección de Terán de las categorías iniciación, formación y perfeccionamiento en el tiempo y fechas estipuladas por el gestor provincial profesor Karen Orjuela.
8 Presentar ante el Supervisor las evaluaciones que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados; las cuales estarán establecidos en el cronograma general, los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.	Ejecute las respectivas evaluaciones finales en el mes de noviembre, según cronograma establecido por Indeportes, realizando el análisis cuantitativo y cualitativo correspondiente por cada categoría de la escuela de formación de futbol de salón del Municipio de Yacopí inspección de Terán como lo son el peso, talla, envergadura, y demás.
9. El contratista deberá entregar certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.	Realice la entrega del certificado por parte de la Alcaldía municipal donde consta que ejecute las actividades designadas hasta el momento.
10. Desarrollar dos eventos de carácter municipal, de manera presencial o virtual teniendo en cuenta las medidas adoptadas por las autoridades territoriales en materia de aislamiento preventivo obligatorio de cara a conjurar la crisis generada por la COVID 19. Uno de estos eventos deberá encaminarse a la respectiva disciplina deportiva y el otro a actividades recreativas según las fechas indicadas por la subgerencia técnica	este mes de manera presencial se realizó el cierre de las escuelas de formación con un juego predeportivo donde los deportistas desarrollan diferentes capacidades de futsal, chiquirumba con los integrantes de la escuela de formación deportiva en todas las categorías dando como conclusiones la forma de juego y características de los deportistas de Yacopí inspección el Terán.
11. Consolidar y presentar mensualmente con el informe de supervisión un logro o actividad que deba ser resaltado, en el formato establecido por Indeportes Cundinamarca.	El logro para resaltar este mes es la integración con los niños de las dos escuelas de futbol de salón del municipio y los lazos socio afectivos que conformaron durante el evento deportivo.
12. Cumplir e implementar los protocolos de bioseguridad emitidos por las autoridades competentes para evitar el contagio y propagación del virus COVID-19 o relacionados, así como disponer de los elementos de autocuidado necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales de forma habitual o por medios alternos.	Ejecute la planeación de los protocolos de bioseguridad establecidos por la gerente del Instituto del Deporte y la recreación de Chocontá, el cual consiste en la toma de temperatura al inicio y final de cada sesión, en el uso constante del tapabocas cubriendo nariz y boca, distanciamiento físico entre cada deportista, el uso de gel y constante lavado de manos. Para todas las sesiones presenciales de entrenamiento es obligatorio el uso del tapabocas, lavado de manos antes, durante y después del entrenamiento, al igual que la toma de temperatura, registro, distanciamiento físico y uso obligatorio de alcohol personal y/o gel antibacterial..
13. Asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor o la Subgerencia Técnica, al igual que apoyar la realización de los eventos que	Asistí a las reuniones y capacitaciones propuestas y programadas por indeportes Cundinamarca y por el supervisor, así mismo mi proyecté para el apoyo de

INDEPORTES Cundinamarca programe y requiera su apoyo o participación.	eventos de indeportes en los diferentes municipios de la zona Rio Negro 1. Asiste a la capacitación sobre: fosforilacion oxidativa a cargo de la ingeniera química con énfasis en ingeniería verde Laura Valentina Ariza Huertas.
14. Apoyar el componente de actividad física y recreación en las diferentes actividades que realicen los fines de semana en los municipios asignados por la Subgerencia Técnica.	Este mes no se apoyó el componente de actividad física y recreación, se queda en la espera que necesiten el apoyo.
15. Realizar la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución a través de un informe final, en formato digital y modificable.	Realice la entrega del informe al supervisor en la fecha acordada, junto a los anexos que se requieran en los medios que se sugirieron.
	En calidad de contratista indico que las obligaciones con el sistema Seguridad social, salud y pensiones se han efectuado de la siguiente manera:

Periodo	IBC	Salud	Pensión	
Septiembre	393.694	49.200	63.000	9
Octubre	908.526	113.600	145.400	2
Noviembre	950.000	118.800	152.000	2
Diciembre	605.684	75.700	96.900	1
Totales		**$357.300**	**$457.300**	**$**

YOJAN DUVAN ACERO TOVAR

YOJAN DUVAN ACERO TOVAR
CC. 1074960796 DE YACOPI

Karen Orjuela L

APOYO A LA SUPERVISION
KAREN LORENA ORJUELA LUNA

INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL SUPERVISOR	
Nombre del (la) supervisor(a):	PEDRO YESID GUZMAN LINARES
Cargo Supervisor(a):	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Nombre del(a) apoyo a la supervisión.	KAREN ORJUELA
Cargo.	GESTOR PROVICNCIAL. DEL RIONEGRO

Observaciones del supervisor(a):

Por lo anterior, y en mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de servicios 650-2021 y teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades contenidas durante el periodo comprendido entre 1/12/2021 al 15/12/2021 considero pertinente y viable realizar el Giro por valor de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($ 828.000) a la cuenta de ahorros No. 431902071785 del Banco Agrario.

En calidad de supervisor(a) del presente contrato de prestación de servicios dejo constancia que el pago de aportes al sistema de seguridad social se efectua bajo la responsabilidad exclusiva del contratista de conformidad con el artículo 3.2.7.4 del decreto 1273 de 2018 el cual indica que "(…)*estará a cargo del contratista el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y los intereses moratorios a que hubiere lugar; en estos eventos excepcionales, el contratista deberá acreditar al contratante el pago del periodo correspondiente.*(…)"en tal sentido, dejo constancia que se efectuó la revisión de los soportes relacionados en el informe del contratista en especial los concernientes al pago de aportes al sistema de seguridad social teniendo presente que se efectuó la revisión mes vencido, de acuerdo con los lineamientos impartidos en la circular 005 de 2021, expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.

ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$4.968.000
CONCEPTO	**PERIODO**	**VALOR A PAGAR**	**SALDO POR EJECUTAR**
Pago 01	Del 16 al 30 de septiembre de 2021	$ 828.000	$4.140.000
Pago 02	Del 1 al 30 de octubre de 2021	$ 1.656.000	$2.484.000
Pago 03	Del 1 al 30 de noviembre de 2021	$ 1.656.000	$828.000
Pago 04	Del 1 al 15 de diciembre de 2021	$828.000	$00

El supervisor certifica que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas en el periodo informado.

Igualmente certifica que el contratista dio cumplimiento con las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes de salud, pensión y ARL.

Revisado y aprobado para pago:	**SI**	**X**	**NO**	



PEDRO YESID GUZMAN LINARES
Apoyo a la supervisión.